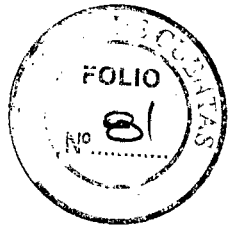




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 28 JUN 1995

VISTO, la Rendición de Cuentas presentada por la Escuela Agrotécnica Salesiana de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los subsidios otorgados por el Dto. Provincial N° 517/93, a los efectos de abonar los sueldos de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, el 2° S.A.C. de 1994 y Enero/95, en la suma total de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS, (\$ 65.446,00), y;

CONSIDERANDO: Que según el Informe N° 172/95 de este Tribunal, los comprobantes adjuntados a la Rendición no presentan observaciones que impidan su aprobación.-

Que en el mismo Informe, se indica que la suma rendida es de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, (\$ 64.471,00, adjuntando también una boleta de depósito por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, (\$ 443,00).-

Que se indica también que en la Rendición correspondiente al mes de Diciembre y el 2° S.A.C. existe una diferencia entre lo otorgado y lo rendido en la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS, (\$ 532,00).-

Que por lo expuesto, se aconseja aprobar la presente Rendición hasta la suma rendida, desafectando de la cuenta el importe depositado y manteniendo pendiente de aprobación la diferencia encontrada en el mes de Diciembre y

el 2° S.A.C..-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2° inc. b) de la Ley 50°.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar la presente Rendición de Cuentas presentada por la Escuela Agrotécnica Salesiana correspondiente a los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre, el 2° S.A.C. de 1994 y Enero/95, hasta la suma de PESOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO, (\$ 64.471,00), según el Anexo de la presente.-

ARTICULO 2°.- Desafectar de la cuenta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES, (\$ 443,00) al haber sido la misma depositada en la Cta. General de la Gobernación.-

ARTICULO 3°.- Mantener pendiente de aprobación la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS, (\$ 532,00), correspondiente a la diferencia entre lo otorgado y lo rendido del mes de Diciembre y 2° S.A.C. de 1994.-

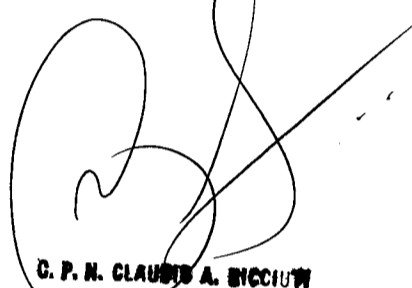


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ARTICULO 4°.- Declarar libre de responsabilidad por la suma de los importes de los art. 1° y 2° al Sr. Angel PRADELLI, apoderado de la Escuela Agrotecnica Salesiana.-

ARTICULO 5°.- Registrar, comunicar, cumplido, Archivar.-

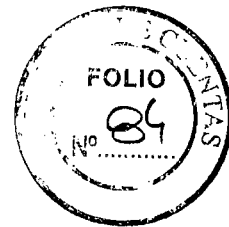
RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS N° 163/95.V.A.


G. P. N. CLAUDIO A. BICCIONI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia

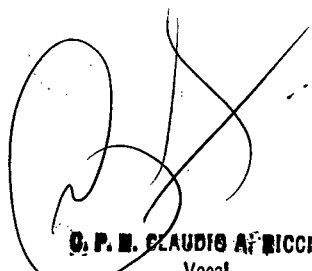


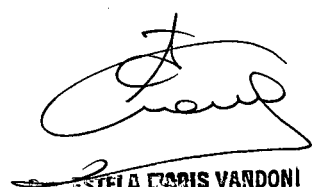
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



A N E X O N° I

MES	OTORGADO	RENDIDO	DESAF.	P. REND.
Julio/94	6.576,00	6.576,00	-----	-----
Agosto/94	6.577,00	6.577,00	-----	-----
Setiembre/94	7.098,00	7.098,00	-----	-----
Octubre/94	6.770,00	6.460,00	310,00	-----
Noviembre/94	7.062,00	7.062,00	-----	-----
Diciembre y 2° S.A.C./94	24.852,00	24.320,00	-----	532,00
Enero/95	6.511,00	6.378,00	133,00	-----
	<u>65.446,00</u>	<u>64.471,00</u>	<u>443,00</u>	<u>532,00</u>


D. P. M. CLAUDIO AF RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA LARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia